



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**12 de Mayo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El 90% de los juicios con jurado popular acaba en sentencias condenatorias IDEAL

Los afectados apelan en Catalunya a la intermediación de la Generalitat en el caso
LA VANGUARDIA

Los afectados acuden a las asociaciones y preparan movilizaciones EXPANSIÓN

Colegio Abogados Madrid ofrece asesoría afectados Fórum y Afinsa EFE



M. VICTORIA COBO GRANADA

La institución del jurado cumple diez años en España. Un órgano que nació con recelos pero que ha demostrado cierta buena salud en su primera década. Aún así, este aniversario sigue rodeado de un debate sobre la necesidad de reformar algunos puntos de la ley orgánica que regula estos procesos.

La ciudad de Granada fue pionera en Andalucía en la celebración de estos juicios con jurado. Y desde entonces, estos grupos formados por nueve ciudadanos, han dictado 497 veredictos en toda la comunidad autónoma en las audiencias provinciales. Del total de procesos, más del 90% se han resuelto con sentencias condenatorias, en las que el acusado no se ha visto para nada beneficiado de ser juzgado por un grupo de sus convecinos. Aunque hay que tener en cuenta el tipo de delitos que ven los jurados.

Causas

Entre las causas que se juzgan de esta forma se encuentran los deli-

El 90% de los juicios con jurado popular acaba con sentencias condenatorias

De los 67 procedimientos de este tipo que se dieron en 2004, sólo 11 sentencias fueron rectificadas

La ley cumple una década con buena salud pero con el debate abierto sobre su posible reforma

tos de homicidio, amenazas, omisión del deber de socorro, allanamiento de morada, incendios forestales, cohecho, tráfico de influencias, malversación o infidelidad en la custodia de los presos. Inmaculada Ramos, profesora titular de

Derecho Penal en la facultad de Derecho granadina, explica que son delitos graves en los que la autoría del acusado suele estar bastante bien probada. Otra cuestión es la de decidir sobre los atenuantes y agravantes que serán

decisivos en las sentencias posteriores.

Por eso, aunque pueda resultar chocante ese porcentaje de veredictos condenatorios, no lo es tanto si se tiene en cuenta el tipo de delitos que juzgan.

La ley contempla que el jurado emite un veredicto señalando la culpabilidad o inculpabilidad del acusado, que se remite al magistrado, «y éste puede devolverlo si no lo considera suficientemente probado», explica Ramos, lo que supone una garantía. Y es que el jurado no sólo dice si lo considera culpable o inocente, sino que además se pronuncia sobre la intencionalidad o agravantes y eso influye en la condena y en la pena.

«De ellos puede depender que una pena quede en diez años de cárcel o en solo dos», explica Ramos. Si el magistrado devuelve por tercera vez el veredicto, puede decretarse la disolución del jurado, por lo que hay que empezar todo el proceso de nuevo, empezando por una nueva selección de jurado.

Sin embargo, no son demasiadas las sentencias dictadas en procesos de la Ley del Jurado que se declaran finalmente no válidas. Así, de las 67 sentencias que se dictaron en 2004 -últimos datos disponibles-, sólo en once casos se estimó el recurso presentando



PIONERA. Granada fue la primera provincia andaluza que celebró un juicio con jurado popular. JUAN ORTIZ

SOBRE LOS JURADOS

► **Composición:** Los nueve ciudadanos que lo forman deben ser españoles mayores de edad, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos, saber leer y escribir, ser vecino de cualquiera de los municipios de la provincia en la que

se cometiera el delito y no estar impedido física, psíquica o sensorialmente para el desempeño de la función de jurado.

► **Competencias:** Suelen ver delitos de homicidio, amenazas, omisión del deber de socorro, allanamiento de morada, incendios forestales.

infidelidad en la custodia de documentos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones prohibidas a funcionarios públicos e infidelidad en la custodia de los presos.

► **Veredicto:** Los nueve miembros

estarán incomunicados en el momento de la deliberación y la votación, que será nominal y en voz alta. Emitirá un veredicto sobre la culpabilidad o inculpabilidad del acusado, que será la base de la sentencia que dicte el magistrado.

► **Datos:** Se han dictado en las

Audiencia Provinciales de Andalucía un total de 497 sentencias en procesos de la ley del jurado entre 1995 y 2004, el 90% condenatorias. En Granada, en el año 2005, se resolvieron 74 según este procedimiento, de las 83 que ingresaron.



En otros países de la UE se ha apostado por un modelo de jurados mixtos

contra la decisión judicial, un porcentaje pequeño. En lo que coincide casi todo el ámbito jurídico es en que resulta positivo que los ciudadanos participen en la justicia, de forma que se les hace más cercana y pueden valorar mejor las dificultades que entraña. Pero hay varios puntos de la ley en los que han surgido discrepancias.

Debate

Uno de los aspectos que más 'preocupa' es la influencia que pueden ejercer sobre los ciudadanos los medios de comunicación, que hacen que los miembros lleguen mediatizados en los casos de relevancia social.

El catedrático de Derecho Penal de la facultad de Derecho, Fernando González Montes, señala

la la propuesta que se ha elevado desde distintos sectores recomendando que los jurados sean mixtos, es decir, formados por legos y expertos en derecho. «En toda la Unión Europea se ha apostado por este modelo de jurados», señala González. Así, habría miembros con las técnicas adecuadas para valorar las pruebas de forma profesional.

Otro de los aspectos que presentan ciertas controversias es el de los delitos que se ven en los procesos con jurado, puesto que no se corresponden los que se enumeran en las competencias con los que después se enumeran ya tipificados, según apunta Fernando González. Inmaculada Ramos destaca también que hay ciertos delitos complejos, como los de allanamiento de morada o malversación, con muchos matices difíciles de discernir para los no profesionales. La fórmula que se propone en la ley para recurrir las sentencias de los procesos con jurados es otro de los puntos que habría que debatir.

■ mvcobo@ideal.es

Abogados penalistas cuentan cómo se preparan para estos casos y algunas anécdotas de las sesiones

«Un día se me durmió un miembro del jurado en el juicio»

M. V. C. / FOTO: IDEAL / GRANADA

AUNQUE la institución del jurado no llegó a España hasta hace diez años, la imagen de este tipo de juicios la habíamos 'importado' con mucha antelación gracias a las películas americanas. Esos sentidos alegatos, en los que los abogados apelan a la fibra sensible de los ciudadanos no se han podido ver en tierras españolas. Aquí los magistrados no permiten licencias que se escapen de lo que siempre ha sido la aplicación de la justicia. Pero la seriedad no evita que en estos juicios se den anécdotas curiosas y que exijan a los letrados una forma distinta de trabajar.

Jesús Huertas, abogado penalista, fue el defensor de José Parejo, el ex marido de Ana Orantes. Aquel fue uno de los primeros juicios con jurado que se celebraban en la provincia y de los más importantes por la repercusión social que tuvo el asesinato de la mujer. Huertas recuerda aquel juicio como un reto «apasionante» en el que había que pensar en herramientas distintas a las habituales.

«Incluso hay que buscar una forma diferente de expresarse, por lo que le propuse al magistrado que me permitiera informar de pie», recuerda Jesús. Pero la respuesta del juez no fue especialmente satisfactoria: «Me dijo algo así como que no quería convertir la sala en un circo». Huertas rememora la preparación del juicio, en la que seis hombres y tres mujeres decidirían sobre la culpabilidad de José Parejo.

«Ni siquiera sabíamos qué podría favorecernos, si tener mayoría de hombres o de mujeres, qué edades, nivel de estudios», explica el letrado. «En la selección de los miembros, inclu-

so les preguntábamos si veían ciertos programas de televisión, sobre todo los de prensa rosa». Y es que la presión de los medios de comunicación es uno de los principales inconvenientes que cita el abogado.

Sesiones maratónicas

Este tipo de juicios orales se celebran en sesiones maratónicas de mañana y tarde. Duras jornadas que dejaban huella entre los abogados, pero también en el jurado. «Un día, se me durmió un miembro del jurado en pleno juicio, al iniciar la sesión de tarde», explica Huertas, que se acercó al magistrado para indicarle que el jurado se dormía. Más tarde supieron que el hombre procedía de un pueblo y durante los días del juicio se quedaban en un hotel, y allí acompañaba la comida del mediodía con vino, lo que no le dejaba mucho 'espíritu' para escuchar la treintena de declaraciones que se oyeron en esas sesiones.

Con la experiencia de este caso, y el seguimiento de otros juicios con jurado, Huertas considera que la ayuda de un psicólogo sería fundamental para elegir a los miembros del jurado, «pero esto subiría mucho las costas del juicio».

«A un señor, por un error, lo citaron tres veces para participar como jurado»

«En cuanto entran en la sala, se ponen serios y erguidos, como jueces»

Ramón Román es otro abogado penalista que cuenta en su haber con numerosos juicios con jurado. Este letrado se muestra claramente a favor de la ley y coincide con su colega en la necesidad de usar «un lenguaje más llano».

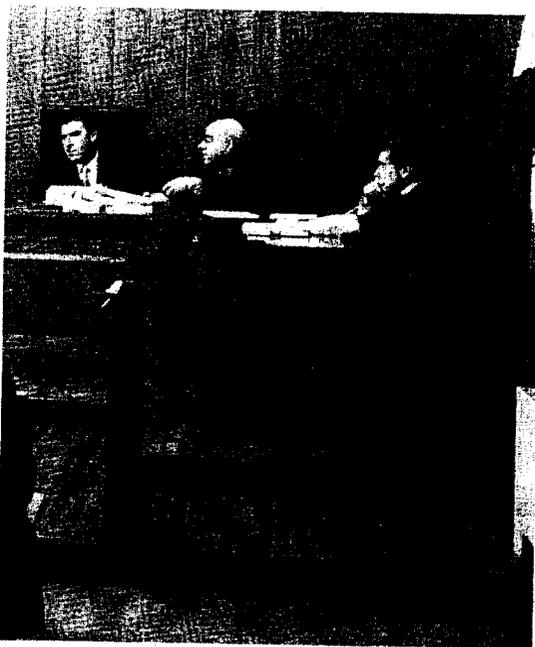
«Solo les falta la toga»

Román ha visto en estos años la seriedad con la que asumen los ciudadanos esta labor. «Antes de entrar muestran curiosidad, están nerviosos, pero una vez que entran y se sientan, adoptan una postura seria y erguida, como los jueces. Sólo les falta la toga», dice con admiración el abogado.

Esta seriedad suele ser aún más acentuada en el caso del presidente del jurado, que además ejercerá de portavoz de sus compañeros. «Se les ve a todos muy atentos, algunos incluso toman notas, y si no entienden algo se lo comentan al presidente y este se lo transmite al magistrado por si es necesario repetir alguna pregunta», señala Román. Y es que las palabras de este letrado están llenas de admiración por el grado de concienciación que adoptan los ciudadanos.

«Una vez coincidí con un hombre al que habían citado hasta tres veces para ser jurado, después de que ya participara en uno», explica divertido Román, que se topó con el señor, que ya era un habitual por los juzgados.

Este abogado dice no haber apreciado que los jurados lleguen influenciados por los medios de comunicación, «aunque si llegan dispuestos y prestan una atención tremenda, extrema», explica Román, que ha visto ya al menos ocho juicios con jurado.



CONMOCIÓN ENTRE LOS AHORRADORES D' Catalunya se moviliza

Los afectados apelan en Catalunya a la intermediación de la Generalitat en el caso

■ Un millar de los 60.000 afectados en Catalunya decide en asamblea que cada martes se concentrarán en la plaza Sant Jaume

ENRIQUE FIGUEREDO
Barcelona



Una representación de los afectados por el escándalo financiero de Fórum Filatélico y Afinsa se reunieron ayer en asamblea en Barcelona. En numerosas intervenciones de los concentrados se citó a la Generalitat como la institución que, como máximo representante del Estado en Catalunya, debe atender sus demandas. Tanto es así, que a partir del martes



Una joven asistente a la reunión interpela a una de las personas que acababan de dirigirse a la asamblea

se celebrará en la plaza Sant Jaume una concentración de afectados, "sus familiares y amigos", como apuntó uno de los presentes.

Estaba previsto que la asamblea se celebrara en el centro cívico Drassanes. Sin embargo, la capacidad de la sala asignada se vio superada antes mismo de llegarse a celebrar, pues tiene cabida para unas 50 o 60 personas, a pesar de que abrieron las puertas que daban a una terraza. De este modo se trasladó la populosa reunión a una explanada situada frente a la puerta principal del colegio Collaso i Gil, situado en el número 101 de la calle Sant Pau.

Allí fueron desfilando diferentes afectados que tomando el micrófono sin cable se dirigían a los presentes. En las diferentes intervenciones se puso de manifiesto que casi todo el mundo desconfiaba de la situación. Hubo —una parte muy significativa— quien desconfió de las dos entidades situadas en el punto de

mira de la macroinvestigación. Otros dudaban de si el Gobierno, en última instancia, acabaría quedándose con los bienes que puedan rescatarse para pagar las deudas con Hacienda y que los clientes sean los últimos en cobrar, si es que queda algo. Hubo incluso quien desconfió de las organizaciones de consumidores y pidió ir por libre como han hecho otros colectivos de afectados por escándalos financieros. Sólo se dio una intervención de apoyo a la gestión de Fórum Filatélico y apeló a una especie de teoría de la conspiración auspiciada por el Gobierno, "como ocurrió con Ruma-

Los asistentes pusieron de manifiesto su voluntad de constituir una asociación de afectados por la gestión de las dos entidades

sa", dijo el atrevido compareciente, que recibió más pitos que aplausos. "Me fio más de la fiscalía Anticorrupción y de la Audiencia Nacional que del presidente del Fórum", le contestó otro de los presentes.

Tras la toma de diversas palabras se recapituló. Se puso de manifiesto la voluntad de constituir una asociación de afectados por la gestión supuestamente fraudulenta de las dos entidades de inversión y se brindó al público la dirección de internet: www.afectadosforum.com. Sin embargo, se habló de empezar a recoger direcciones el próximo martes durante la manifestación frente al Palau de la Generalitat. "Reclamaremos a quien tenga el dinero, ya sea al Fórum o al Gobierno", dijo una mujer subida en la escalera que daba acceso a la puerta del colegio.

Otra de las decisiones que se adelantaron fue la posibilidad de que cada afectado presente una denuncia en el juzgado de guardia por su cuenta como medida de presión y para tener frente a la Administración un número de registro o de entrada que los identifica como afectados por el caso. No ocurrió nada que alterara el orden, más allá del nerviosismo de quien puede perder sus ahorros. Hubo algunos gritos para cortar la avenida Paral·lel. ●

El Col·legi d'Advocats crea un servicio de asistencia especial para este asunto

BARCELONA. (Redacción.) — Miles de afectados con miles de dudas. Para contribuir a solucionarlas, el Col·legi d'Advocats de Barcelona abrirá un Servei d'Orientació Jurídica específico para los perjudicados por la supuesta estafa de Fórum Filatélico y Afinsa.

Según una nota hecha pública ayer por esta corporación colegial, el servicio se abre ante las "muestras de preocupación ciudadana que han tenido lugar a partir de las recientes informaciones aparecidas en los medios de comunicación".

La misma información precisa que el acceso al servicio se hará "mediante un sistema de gestión de citas por agenda", de tal suerte que al ciudadano se le asignará un día y una hora para ser atendido por un letrado del servicio. La mencionada cita previa se puede solicitar mediante la web del Col·legi: www.icab.cat, por fax, al 93-567-19-88, y también acudiendo a la oficina del Servei d'Orientació Jurídica colegial, que está ubicado en el número 344 de la calle València. Este servicio facilitará un primer

consejo orientador sobre los pasos que seguir en un posible procedimiento judicial. En caso de que lo soliciten quienes acudan a la consulta, y siempre que estén en el marco de lo que marca la ley para estos casos, se iniciarán también los trámites para que sea efectivo el derecho a la justicia gratuita.

La abogacía fue uno de los temas recurrentes en la asamblea de afectados que se desarrolló en el Raval, y así se aludió, por ejemplo, a los tratos que mantuvieron los afectados por el hundimiento de los edificios del Carmel, que según los perjudicados por Fórum Filatélico y Afinsa, han salido muy bien parados en sus negociaciones con la Administración, cara a ser reparados por la pérdida de sus domicilios por causa de la construcción del túnel del metro de la línea 9.

Los juzgados de Barcelona han recibido ya denuncias por los problemas de Afinsa, aunque tendrán que ser trasladadas a Madrid, pues el procedimiento ya está abierto por dos magistrados de la Audiencia Nacional. ●

ESCÁNDALO EN LA INVERSIÓN EN SELLOS

EL PP Y VARIAS ASOCIACIONES PIDEN QUE SE CONSTITUYA

El Gobierno estudia crear un fondo para compensar a los inversores

La dotación del fondo y los criterios de pago a los afectados están sin definir, aunque podrían ser similares a los empleados en otros casos de estafa.

DAVID ANGLÉS, Madrid

"No estamos en el momento de decir si se va a poder recuperar el dinero o no". El subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, Fernando Puig, negó que se puedan ofrecer garantías a los afectados por la crisis de Afinsa y Fórum Filatélico. Pero fuentes cercanas al ejecutivo comentaron a EXPANSIÓN que se está estudiando la posibilidad de crear un fondo de compensación para devolver parte del dinero invertido por los 350.000 clientes de las dos empresas.

Uno de los problemas al que se enfrentan las autoridades es la magnitud del agujero encontrado en las dos compañías, que podría alcanzar los 7.000 millones de euros -lo que representa el 2,3% del total del gasto público en el último ejercicio-. En plena fase de intervención judicial de las dos compañías, falta determinar aún cuál es el patrimonio real con que cuentan las empresas. El Gobierno contempla la posibilidad de establecer ciertos criterios para las compensaciones. Una de las opciones que se baraja, de momento, es la de pagar sólo a las personas que hayan declarado sus inversiones ante Hacienda.

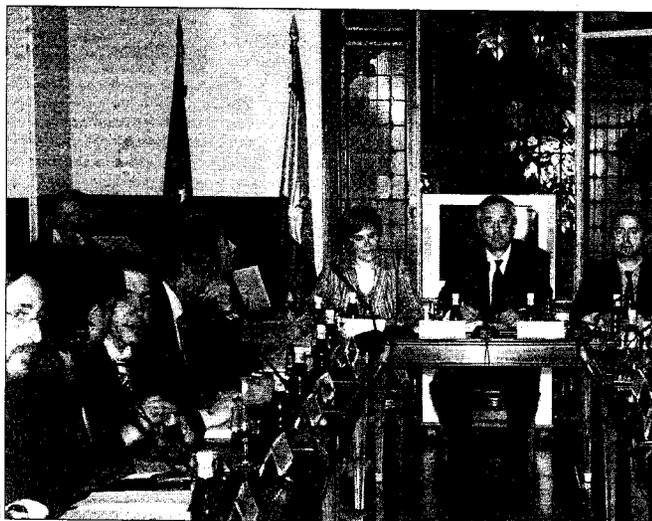
Precedentes

En anteriores escándalos financieros, como el de Gescartera, se utilizó la figura del fondo de compensación. En el caso de las entidades banca-

Las asociaciones de usuarios han acordado con el Gobierno dar asesoría gratuita

rias, el Fondo de Garantía de Depósitos -que procede de las aportaciones de las propias entidades- cubre hasta un máximo de 20.000 euros por cliente. El líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, pidió ayer la creación de un fondo porque "no se puede desatender a estas personas" y recordó casos previos como el de los intoxicados por el aceite de colza y los afectados por la rotura de la presa de Tous.

Algunas plataformas de afectados y asociaciones de usuarios, como Ausbanc y Adicae, piden soluciones extrajudiciales para los afecta-



Reunión de los representantes de consumo del Gobierno y de las comunidades autónomas.

Otros fondos

- La ley establece que el Fondo de Garantía de Depósitos cubre hasta un máximo de 20.000 euros por ahorrador.
- Después del caso Gescartera, el Gobierno se vio obligado a constituir un fondo para compensar a los afectados.
- Los intoxicados por aceite de colza, a comienzos de los años ochenta, también dispusieron de un fondo similar.
- La rotura de la presa de Tous, en Tarragona, forzó la creación de un fondo especial para los damnificados.

dos. "Por experiencia sabemos que un proceso judicial de estas características puede tardar más de ocho años", comenta Fernando Herrero, vicepresidente de Adicae. Pero los afectados deberán esperar. De momento, la recomendación sigue siendo la de tener paciencia, recopilar toda la información de que se disponga sobre sus inversiones en Afinsa y Fórum y estar atento a la información que se publique.

Las principales asociaciones de consumidores acordaron, tras una reunión con responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo, asumir la representatividad de los afectados y prestar información y asesoría gratuita a todos los clientes de Afinsa y Fórum Filatélico.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas se comprometen a apoyar la labor de estas asociaciones. Algo muy

necesario para unas entidades que trabajan con medios escasos-necesitan de las aportaciones de sus afiliados para funcionar- y que, en algunos casos, se han visto desbordadas por las peticiones de ayuda. "Las asociaciones casi no cuentan con abogados. Haría falta incorporar entre 400 y 500 letrados y eso supone un coste muy alto", explica el asesor jurídico de una de estas organizaciones.

Faltan abogados

Algunas organizaciones, como el Colegio de Abogados de Madrid, han ofrecido servi-

Consumo pone en marcha una campaña para que los afectados sepan dónde buscar ayuda

cios de asistencia jurídica gratuita para los clientes de Afinsa y Fórum Filatélico. Pero, el compromiso de asesoría gratuita no incluye los costes de representación judicial. Además de apoyar a las asociaciones, las autoridades de consumo anunciaron una campaña informativa que se pondrá en marcha hoy, para dar a conocer a los afectados los datos de las distintas organizaciones a las que pueden acudir para solicitar ayuda. Una campaña que costará 300.000 euros, según denunció el director de consumo de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón.



RECLAMAR DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPO

Los afectados acuden a las asociaciones y preparan movilizaciones

EXPANSIÓN, Madrid

Hablar con algunas asociaciones de consumidores puede ser casi una odisea. La plataforma coordinada por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), por ejemplo, agrupa ya a más de 20.000 personas y no hace más que crecer.

"Hay algunos que están muy mal, muy afectados. Les recomendamos que se tranquilicen, porque aquí hemos tenido personas de Gescartera que se han enfermado, pero es muy difícil", explica una de las jóvenes que atiende el teléfono en una asociación de Madrid.

El Colegio de Abogados de Barcelona tiene previsto poner en los próximos días un servicio de orientación jurídica específica para los afectados. Proporcionará un primer consejo sobre los pasos a seguir ante un eventual procedimiento judicial y en los casos en los que los afectados lo soliciten se iniciarán los trámites para el reconocimiento del derecho a la justicia gratuita.

El despacho de abogados Santos, Pousa y Rodríguez, de Vigo, ya ha indicado las primeras acciones legales contra Afinsa y Fórum y recalca que no todos los inversores están en la misma situación, por lo que la respuesta debe ser diseñada a la medida de las circunstancias de cada caso.

No obstante, el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas, aconsejó ayer a los afectados que actúen conjuntamente y no de manera individual. Salinas pidió a los inversores que confíen en la justicia y que "ejerciten con rapidez" las acciones oportunas para que se tomen lo

antes posible las medidas preventivas en garantía de sus derechos. En su opinión, estas acciones son más efectivas y es más fácil realizarlas de manera colectiva y coordinada en beneficio de todos los afectados.

La Unión de Consumidores de Aragón cree que en esa comunidad puede haber entre 6.000 y 14.000 afectados. La dirección

Medidas

- El Colegio de Abogados de Barcelona pondrá en marcha un sistema de orientación jurídica para los afectados.
- Algunas organizaciones de afectados han organizado movilizaciones para la próxima semana.
- Hay despachos de abogados que señalan que hay que preparar respuestas a la medida de cada cliente.

General del Consumo ha recomendado a los perjudicados que recopilen la documentación relativa a sus inversiones. Por ahora, en Zaragoza la mayoría de denuncias que se han presentado han sido a título individual.

En Barcelona, los afectados por la supuesta estafa de Fórum Filatélico y Afinsa acordaron ayer iniciar movilizaciones de protesta a partir de la semana que viene para denunciar su situación y decidieron manifestarse el martes por la tarde en la plaza Sant Jaume.

También los afectados de Cartagena han acudido a la Oficina de Consumo del Ayuntamiento para informar de su situación.

FORUM-AFINSA

Colegio Abogados Madrid ofrece asesoría afectados Fórum y Afinsa

Madrid, 11 may (EFE).- El Colegio de Abogados de Madrid recordó hoy que pone su servicio de orientación y asesoramiento jurídico gratuito a disposición de los ciudadanos afectados por la presunta estafa de las sociedades Fórum Filatélico y Afinsa.

En un comunicado de prensa, el Colegio de Abogados de Madrid señala que los afectados por esta presunta estafa pueden solicitar sus servicios de asesoría para conocer las alternativas básicas disponibles en el Derecho, antes de que tomen su libre decisión acerca de la tutela jurídica de sus intereses.

Los afectados pueden dirigirse a la sede que el Colegio de Abogados de Madrid posee en la calle Capitán Haya número 66, donde les atenderán de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

Además, el Colegio de Abogados dispone en la Comunidad de Madrid de sedes, entre otras localidades, en Collado Villalba, Parla, Fuenlabrada, Boadilla del Monte, Torreldones, Colmenarejo y Villanueva de la Cañada. EFE